

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0005

**REF. : APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN DIARIO AUSTRAL,
PERIODO 2015.**

Valdivia 15 ENE 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/154 del 01 de septiembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley nº 19.882; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, a través de solicitud de compra Nº 7915, requiere la "renovación de Suscripción a Diario de circulación regional, correspondiente al periodo 2015."

2.- Que, de conformidad a Ley Nº 19.886 Art. 8 letra d) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 4, y debido a la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características que hacen del todo indispensable el acudir al trato directo, ya que a nivel regional solo existe un proveedor que preste dicho servicio, que es la "Sociedad Periodística Araucanía (Diario Austral Región de los Ríos)".

3.- Que, el proveedor no figura en el sistema de compras públicas, Mercado público, para la contratación y generación de orden de compra directa a través de convenio Marco.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la Contratación Directa de Renovación Suscripción Diario Austral, correspondiente al periodo 2015, con Sociedad Periodística Araucanía S.A., Rut: 87.778.800-8, con domicilio comercial en Yungay Nº 499, Valdivia, por ser el único proveedor a nivel regional que otorgue dicho servicio.

2.- PÁGUESE, al proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., Rut: 87.778.800-8, la suma de \$ 95.900.- (noventa y cinco mil novecientos pesos) IVA incluido, por la suscripción anteriormente detallada.

3.- IMPÚTENSE al programa 01, Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 010, la suma de \$ 95.900.- (noventa y cinco mil novecientos) IVA incluido, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE


ARMANDO CASANOVA HERNANDEZ
DIRECTOR (TyP) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ACH/PDF/SMB/CCS/lbo.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y control de Gestión.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

15 ENE 2015

OFICINA DE PARTES